

Ciudad Universitaria, 06 de marzo de 2024.



JUNTA DIRECTIVA

S-249-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 249, Punto V, Literal d), del Acta No. 014-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 05 de marzo de 2024, que literalmente dice:

**V, Literal d)** Solicitud de prórroga de calidad de Egresado a favor de la Licda. [REDACTED] [REDACTED] carné No. MA94022, estudiante de la carrera Maestría en Química.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor de la Licda. [REDACTED] [REDACTED] carné No. MA94022, estudiante de la carrera Maestría en Química. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 58 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Prórroga de calidad de Egresado, a favor de la Licda. [REDACTED] [REDACTED] carné No. MA94022, estudiante de la carrera Maestría en Química, para el período comprendido:  
**Del Ciclo II-2019 al Ciclo II-2022 (Retroactivo).**  
**Del Ciclo I- 2023 al Ciclo I- 2026.**

B. Notifíquese

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

[REDACTED]  
SECRETARIA-FCNM-UES SECRETARIA  
JD



Copia: Administración Académica, Escuela de Química, Posgrado, Interesado, Archivo.